Instalación punto de carga coche eléctrico para empresas

La empresa Etxeguren Zerbitzuak ha instalado dos puntos de recarga para coches eléctricos para una empresa del sector de la automoción en Amurrio (Alava).

Estaciones de carga para coches eléctricos en empresas

El Real Decreto Ley 29/2021, aprobado por el gobierno español el 21 de diciembre de 2021 y que entró en vigor a finales del mismo año, establece una **obligatoriedad para las empresas** con plazas de aparcamiento de **instalar puntos de recarga** antes del 1 de enero de 2023. Esta normativa implica que, **si un aparcamiento cuenta con entre 20 y 40 plazas**, debe ofrecer al menos un punto de recarga para vehículos eléctricos, y por cada bloque adicional de 40 plazas, se requerirá otro punto de carga.

Con esta medida, se espera fomentar la movilidad eléctrica en toda la Península, y afectará a una amplia gama de empresa y entidades, incluyendo centros comerciales, supermercados, hospitales, centros educativos, hoteles, restaurantes y edificios de la administración, siempre y cuando dispongan de más de 20 plazas de aparcamiento.

Subvenciones para la instalación de cargadores de coches eléctricos

Al igual que para la compra de vehículos eléctricos, **existen ayudas destinadas a la instalación de cargadores de coches**. El Plan MOVES III, aprobado mediante el Real Decreto 266/2021, ha sido una iniciativa crucial para impulsar la movilidad eléctrica en España.

Para empresas y entes públicos con actividad económica, se ofrecen subvenciones que varían según la potencia y el acceso público de la infraestructura de carga. En el caso de infraestructuras de acceso público con una potencia igual o mayor a 50 kW, la subvención es del 35% (45% para medianas empresas y 55% para pequeñas empresas), con un 5% adicional en municipios pequeños. Si la infraestructura es de acceso público pero con menos de 50 kW, la subvención es del 30% (40% en municipios pequeños).

Esta **ayuda para las empresas se ha prorrogado hasta el 31 de julio de 2024** del programa de incentivos para la movilidad eléctrica (MOVES III) ofrece una extensión adicional para aprovechar estos beneficios, lo que contribuye aún más al impulso de la infraestructura de carga en el país.

Pregunta a tu instalador sobre las subvenciones disponibles en el momento actual.

Instalación y legalización de varios puntos de carga para vehículos eléctricos

El proyecto de instalación de puntos de carga para vehículos eléctricos consiste en la implementación de dos estaciones de carga, cada una equipada con dos puntos de carga de 22 kW de la marca V2C.

El suministro y montaje incluyen la instalación de un cuadro eléctrico de protecciones específicamente diseñado para estos puntos de carga, con el fin de garantizar un funcionamiento seguro y eficiente.

Se ha llevado a cabo la redacción del proyecto eléctrico para legalizar la instalación de recarga de vehículos eléctricos, incluyendo el visado del Colegio de Ingenieros, la dirección de obra y la inspección inicial por un organismo de control, tal como se especifica en la normativa ITC-BT-05. Además, se ha incluido la gestión documental para la subvención.

Servicios contratados

Energías renovables

Si necesitas información y asesoramiento sobre instalaciones de energías renovables, no dudes en consultarnos. Contamos con experiencia en la instalación y legalización de proyectos con energías limpias.